



DECRETO ALCALDICIO N° 3180/1
APRUEBA CONTRATO COMODATO QUE
INDICA.
REQUINOA, 05 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de la Junta de Vecinos Caupolican, del sector Santa Amalia, mediante la cual solicitan se les entregue en comodato Sede Social del sector, por un plazo de 10 años, para poder postular a proyectos para el mejoramiento de la sede.

El Contrato Comodato de fecha 22.10.2019 mediante el cual se entrega a la Organización Comunitaria Territorial, "Junta de Vecinos Caupolican", Personalidad Jurídica N° 31, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 285 de fecha 27 de Mayo de 1992, lote B, terreno ubicado en la comuna de Requinoa, de una superficie aproximada de 600,10 m², que era parte de la casa y sitio N° 22 del predio denominado "Hijuela Santa Amalia" y que se encuentra inscrito a fojas 44, número 83 año 1994 en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, en cuyo terreno se encuentra construida una sede comunitaria.

El Certificado N° 82 de fecha, 26.09.19, el cual establece que en sesión ordinaria N° 101 de fecha 26.09.19, el Honorable Concejo Municipal aprobó entregar en Comodato a la Junta de Vecinos Caupolican, del sector Santa Amalia, Lote B, donde se encuentra emplazada una Sede Comunitaria, en terreno de una superficie aproximada de 600.10 m², que era parte de la casa y sitio N° 22 del predio denominado "Hijuela Santa Amalia", por el periodo de 10 años.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 109.880 Sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato Comodato de Inmueble, de fecha 26 de octubre de 2019, suscrito entre la "I. Municipalidad de Requinoa y la Junta de Vecinos Caupolican, del sector Santa Amalia, por el cual se entrega Lote B, en el cual se encuentra emplazada una Sede Comunitaria, terreno de una superficie aproximada de 600,10 m², destinado a equipamiento comunitario, que era parte de la casa y sitio N° 22 del predio denominado "Hijuela Santa Amalia", inscrito a fojas 44, número 83 año 1994 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, por el periodo de 10 años, pudiendo servirse del inmueble para consecución de los fines para los cuales fue constituida la Junta de Vecinos Caupolican y, al efecto podrá gestionar y desarrollar todo tipo de acto y contrato que permita ampliar y mejorar las instalaciones ubicadas en dicho inmueble.

Déjese establecido que el presente comodato rige desde la dictación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LTF/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección Jurídica (1)

Interesados (1)

Archivo comodatos (1)